No. GS-2026-098223-MENEV

Neiva 15 de noviembre de 2026

Coronel
ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. No. 93-2-10033-26 octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/10/2026**	**Hasta**	**15/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

GUDMO 7

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-070602-MENEV, del 18 de agosto de 2026, el señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor Milton Ulises Barragan Suarez comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 7.

MENEV

- Mediante comunicación oficial GS-2026-070602-MENEV, del 18 de agosto de 2026, el señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA obrando en calidad de comandante de Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente Jairo Andrés Pinzon Ramos Responsable Mantenimiento Vehicular MENEV.

DEUIL

- Mediante comunicación oficial GS-2026-070602-MENEV, del 18 de agosto de 2026, el señor coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de

Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor patrullero Huberney Clavijo Becerra Responsable mantenimiento vehicular DEUIL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 20/08/2026 y el 19/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-080470-MENEV del 19/09/2026.
- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el **19/09/2026**y el 21/10/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-090760-MENEV** del 21/10/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10033-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2026"
Contratista	ING SUMIN MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S
Representante legal	PABLO EMILIO ROJAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL: $ 69.827.000,00 MENEV: $ 18.690.000,00 MENEV: $ 3.225.005,68 adición DEUIL: $ 44.137.000,00 GUDMO: $ 7.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL: $ $ 69.827.000,00
Plazo de ejecución inicial	03 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de agosto del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	22 de octubre 2026
Modificatorios	Modificatorio No1. De fecha 22 de octubre 2026
Prorrogas	Hasta el 15 de noviembre del 2026
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

GUDMO 7 MENEV

- Para el mes de agosto se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos asignadas al GUDMO 7, por un valor de $ 7.000.000,00.
- Para el día 29 de septiembre de 2026 se pasa facturación a la oficina de contratos del comando de Policía Metropolitana de Neiva.
- Para el día 19 de octubre de 2026 se realiza el respectivo pago por un total de $ 7.000.000, mediante número de orden de pago 422113926.

MENEV

- Para el mes de septiembre realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por un valor de $ 8.358.639,30.
- Para el mes de octubre realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por un valor de $ 10.331.360,7.
- Para el día 19 de octubre de 2026 se realiza el respectivo pago por un total de $ 8.358.639,30, mediante número de orden de pago 422797226.
- Para el mes de noviembre de 2026 se realizó el respectivo pedido de llanta correspondiente a la adición por un valor de 3.225.005,68

DEUIL

- Para el mes de septiembre realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor para el Departamento de Policía Huila, por un valor de $ 44.137.000,00.
- Para el día 19 de octubre de 2026 se realiza el respectivo pago por un total de $ 44.137.000,00, mediante número de orden de pago 422142226

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Contratista.	SI	NO APLICA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NO APLICA
Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NO APLICA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y de salud (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el contratista en la ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
El oferente cumplirá con las normas ambiéntales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.	SI	NO APLICA
Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.	SI	NO APLICA
Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	NO APLICA
Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	NO APLICA
No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.	SI	NO APLICA
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	NO APLICA
Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	SI	NO APLICA
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, publicarla en el SECOP II.	SI	NO APLICA
Dentro del periodo de garantía el contratista entregará todos los elementos nuevos de iguales o superiores características a las originales sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su funcionamiento.	SI	NO APLICA
El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.	SI	NO APLICA
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para tramitar antes del inicio de la Adquisición de estos elementos será asumida por el contratista.	SI	NO APLICA
Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.	SI	NO APLICA
MANO DE OBRA. Los elementos deben ser instalados por personal idóneo de la empresa proveedora, como se solicitó en la cotización donde se incluye la mano de obra.	SI	NO APLICA
El oferente debe manifestar en su oferta que los elementos a entregar son nuevos, sin ningún tipo de uso.	SI	NO APLICA
MATERIALES: El oferente debe presentar documento donde garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado (excepto el empaque), y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	NO APLICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LLANTAS: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidas, en las especificaciones y características técnicas de cada una de las llantas solicitadas y relacionadas en el anexo número 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS. **NOTA 1:** Al ser necesario la referencia de una o varias llantas que no se encuentre dentro de las cotizadas y ofertadas en el presente estudio previo, esta podrá ser solicitada por parte de los supervisores del contrato o quien haga sus veces, con las especificaciones y/o características técnicas que el supervisor la requiera; esta deberá ser suministrada como adicional dentro del mismo, quedando evidenciada en la facturación discriminada con marca y referencia como adicional con sus respectivas cotizaciones.	SI	NO APLICA
CUMPLIMIENTO SGSST: EL OFERENTE debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **NOTA:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	NO APLICA
CUMPLIMIENTO SGA: Criterios ambientales para los contratos de Adquisición de bienes logísticos. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a los numerales descritos en la Adquisición de bienes logísticos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al **mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución**". NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	NO APLICA
El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, el montaje e instalación de la totalidad de las llantas suministradas en virtud del presente contrato. Esta obligación comprende el desmontaje de las llantas usadas, el montaje de las nuevas, el balanceo, el cambio de válvulas cuando sea necesario, la verificación de la correcta presión de inflado y todas las actividades técnicas requeridas para garantizar su adecuada instalación y funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante y a las condiciones técnicas exigidas por la entidad.	SI	NO APLICA
CALIDAD DE LOS BIENES: El proponente se compromete a que, en caso de detectarse defectos o malformaciones de fábrica en los bienes suministrados al momento de su recepción, se subsanará mediante cambio del elemento sin que esto genere un costo adicional para la entidad contratante. Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción y que su entrega debe realizarse dentro de las condiciones del contrato. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	NO APLICA

TIEMPO DE RESPUESTA DEVOLUCION Y REPOSICION: La Policía Metropolitana de Neiva, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El contratista certifico por escrito su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y LOS BIENES OFERTADOS: El contratista certificó bajo la gravedad de juramento que las llantas a suministrar son nuevas, no usadas, ni remano facturadas y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRCCIÓN	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIAD	NEUMATICOS
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A
2		Llanta 295-80-R22.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 295	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G :L	N/A
3		Llanta 215-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G :K	N/A
4		Llanta 215-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Tracción	Medida del Rin en	Indice de Carga	Clasificación de velocidad G :K	N/A

							Pulgadas E: 17.5	F: 126/124		
5		Llanta 275/80 R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A
6		Llanta 275/80 R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 275	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 149/146	Clasificación de velocidad G :K	N/A
7		Llanta 235-75-R17.5 tracción	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A
8		Llanta 235-75-R17.5 direccional	Uso A: N/A	Ancho B: 235	Rela Asp C: 75	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17.5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G :J	N/A
9		750.RIN 16 tracción, con neumatico y protector	Uso A: N/A	Ancho B: 750	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Traccion	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 750.RIN 16 Tracción
10		Llanta 700-15	Uso A: LT	Ancho B: 700	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/116	Clasificación de velocidad G :2.M	Neumatico 700-R15
11		Llanta 11-R 22.5	Uso A: N/A	Ancho B: 11	Rela Asp C:R 11	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 22.5	Indice de Carga F: 3,000 KG	Clasificación de velocidad L :M/K	Llanta 11-R 22.5
12	CAMIONETAS	Llanta 255-70-R16	Uso A: HT	Ancho B: 255	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G :T	N/A
13		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho B: 275	Rela Asp C: 55	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G :T	N/A
14		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho B: 215	Rela Asp C: 60	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G :H	N/A
15		Llanta 265-70-R17	Uso A: N/A	Ancho B: 265	Rela Asp C: 265	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 121	Clasificación de velocidad G :Q R S T	Llanta 265-70-R17
16		Llanta 265-65-R18	Uso A: N/A	Ancho B: 265	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 125	Clasificación de velocidad G :P	N/A
17	AUTOMOVILES	Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A
18		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A
19		LLANTA 195/55/R16	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 55	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :P	LLANTA 195/55/R16
20	MASTER, TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A
21		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :Q	N/A
22		llanta 215-65-16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Rela Asp C: 65	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :2.H	N/A

23	MOTOCICLETAS	Llanta 90/90 – R21 delantera con neumatico	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 – R21 Delantera
24		Llanta 80/90-R21 delantera con neumatico	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90- R21 Delantera
25		Llanta 120/80 - R18 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/80 - R18 Trasera
26		Llanta 150/70 - R17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera
27		Llanta 70/90 - R17 delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico70/90 - R17 Delantera
28		Llanta 80/90 - R17 trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera
29		Llanta 2,75 - R18 delantera con neumatico	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75 - R18 Delantera
30		Llanta 110/70 - R17 delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera
31		Llanta 150/60 - R17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Rela Asp C: 60	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera
32		Llanta 120/70 - R17 delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 70	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera
33		Llanta 190/55 - R17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Rela Asp C: 55	Tipo de Construccion D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera
34		Llanta 110/90 - R18 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 90	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera
35		Llanta 2,75-R17 delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Rela Asp C: N/A	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2,75-R17 Delantera
36		Llanta 130/70/R18 tarsera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 63	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 130/70/18 trasera
37		Llanta 100/90 - R17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100/90/17	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 55	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - 17 Trasera
38		Llanta 21 X 710 - 10	Uso A: N/A	Ancho B: 21 X 710 - 10	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 710/10	Indice de Carga F: 25	Clasificación de velocidad G :P	21 X 710 - 10
39		Llanta 120-80-R17 trasera con neumatico	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 21	Clasificación de velocidad G :NO DEFINIDO	Neumatico 120-80-17 Trasera con neumatico
40		Llanta 110/80 - R18 trasera con neumatico	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :150	Neumatico 110/80 - 18 Trasera con neumatico
41		Llanta110/80 - 19 delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico110/80 -R19 Delantera
42		Llanta 110/80 - 17 delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Rela Asp C: 80	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :150	Neumatico 110/80 - 17 Delantera
43		Llanta 140/70 - 17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Rela Asp C:70	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera

44		Llanta 25 X 10 - 12	Uso A: N/A	Ancho B: 10	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 12	Indice de Carga F: 43 A 45	Clasificación de velocidad G :80 A 140 KM	Neumatico 25 X 10 - 12
45		Llanta 130/80 - 17 trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Rela Asp C:	Tipo de Construccion D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58 Y 65	Clasificación de velocidad G :150 A 180 KM	Neumatico 130/80 - 17 Trasera

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato No. 93-2-10033-26 viene ejecutándose sin presentarse situaciones anormales o de incumplimiento para la ejecución de los recursos asignados al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7, Policía Metropolitana de Neiva y Departamento de Polcia Huila.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.
En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día diez (10) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 10, respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes.
El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público “SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN” en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los)

supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. De tal manera el contratista cumplirá con lo referente a la facturación electrónica e incluirá lo establecido en la circular externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – Gestión de documentos F-DI-14.

Los costos relacionados en el presente estudio previo incluido todos los costos de envió, transporte, embalaje, empaque y gastos de administración por garantía y utilidad del contratista, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

Los pagos se harán en la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: ING SUMIN MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 53400024983

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

GUDMO 7 MENEV

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 7.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 7.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 7.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	7.000.000,00	29/09/2026	7.000.000,00	FECR-469	6.650.000,00	350.000,00	422113926

MENEV

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.915.006	**100%**
Valor total de las entregas	$ 18.690.000	85%
Valor total facturado	$ 18.690.000	85%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.225.005,68	15%
Valor pagado	$ 18.690.000	85%
Valor pendiente de entrega	$ 3.225.005,68	15%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	8.358.639,30	06/10/2026	8.358.639,30	FECR 470	7.940.707,30	417.932,00	422797226
02	10.331.360,70	21/10/2026	10.331.360,70	FECR-472	9.814.792,70	516.568,00	444975326

DEUIL

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 44.137.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 44.137.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 44.137.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 44.137.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	44.137.000,00	30/09/2026	44.137.000,00	FECR 471	41.930.150,00	2.206.850,00	422142226

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

El contrato de mantenimiento No.93-2-10033-26**,** se encuentra en ejecución, donde a la fecha no se ha tenido ninguna irregularidad por parte del proveedor, de igual forma se recalca la importancia de realizar los controles de rigor con el fin de verificar; que los servicios a prestar a todo costo incluyendo mano de

obra cumple los estándares de calidad, que los repuestos a suministrar serán originales de línea y marca de cada uno de los vehículos.

6. CONCLUSIONES

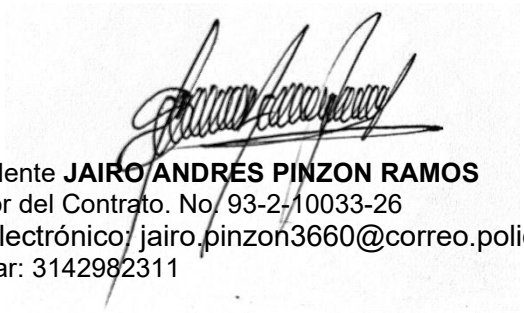
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
Supervisor del Contrato. No. 93-2-10033-26
Correo electrónico: milton.barragan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204301382



Subintendente **JAIRO ANDRES PINZON RAMOS**
Supervisor del Contrato. No. 93-2-10033-26
Correo electrónico: jairo.pinzon3660@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142982311



Subintendente **HUBERNEY CLAVIJO BECERRA**
Supervisor del Contrato. No. 93-2-10033-26
Correo electrónico: huberney.clavijo1730@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3123796134